

RESOLUCION No.86-2-1-1- 00096

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-85197, del 16 de diciembre de 1985;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 19 de diciembre de 1985 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil abogado Eduardo Falquez Ayala, la escritura pública de constitución simultánea de "BANICORP S.A.";

QUE el señor Jaime del Hierro Cordero, con el patrocinio de la abogada Consuelo Espinoza M., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, signado con el No.5.294 del 6 de enero de 1986;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-0046 del 14 de enero de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "BANICORP S.A." con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

Foja 2 de 2

Resolución No. 86-2-1-1-

Compañía: BANICORP S.A.

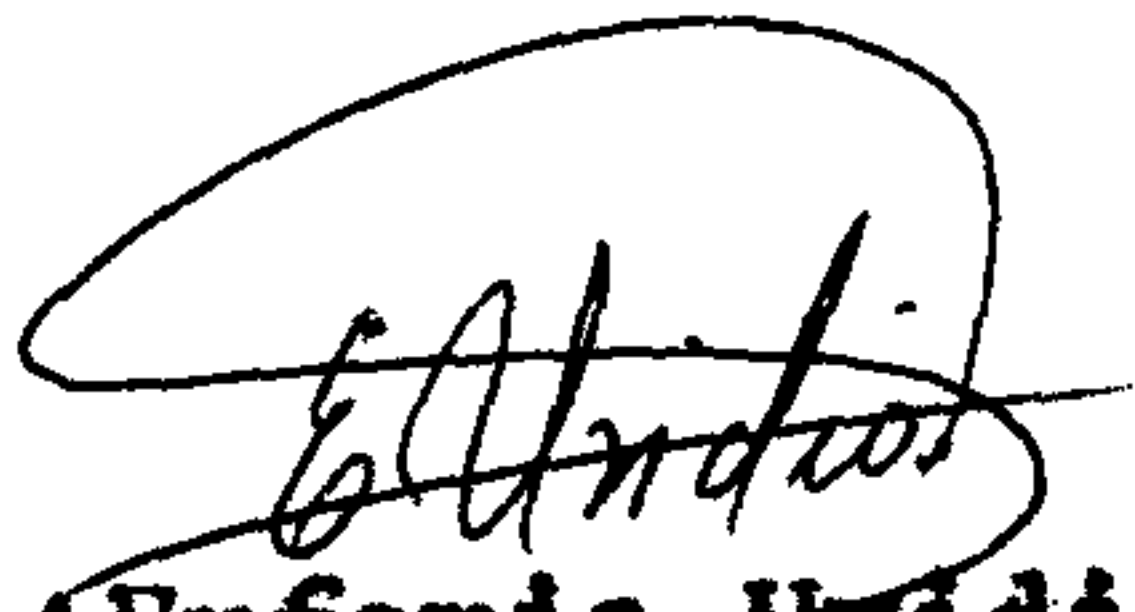
00096

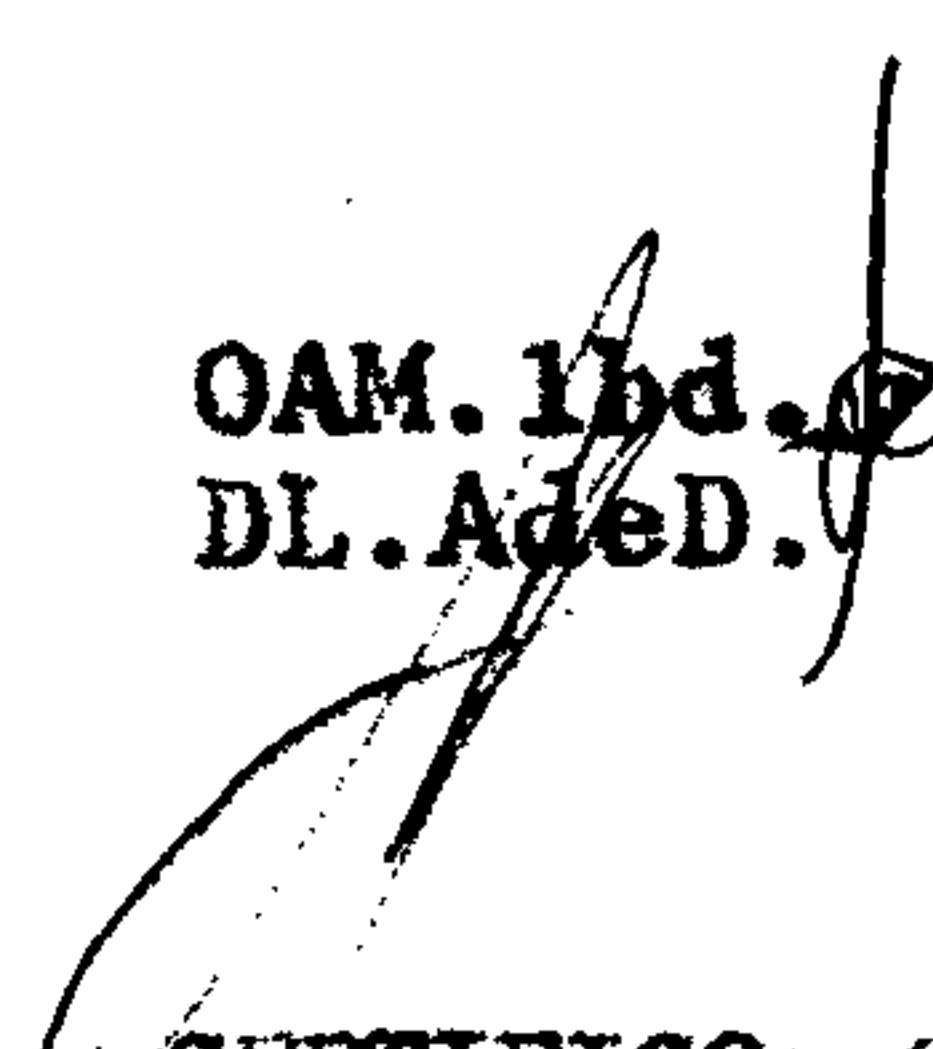
**ARTICULO CUARTO.-** Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

**CUMPLIDO, vuelva el expediente.**

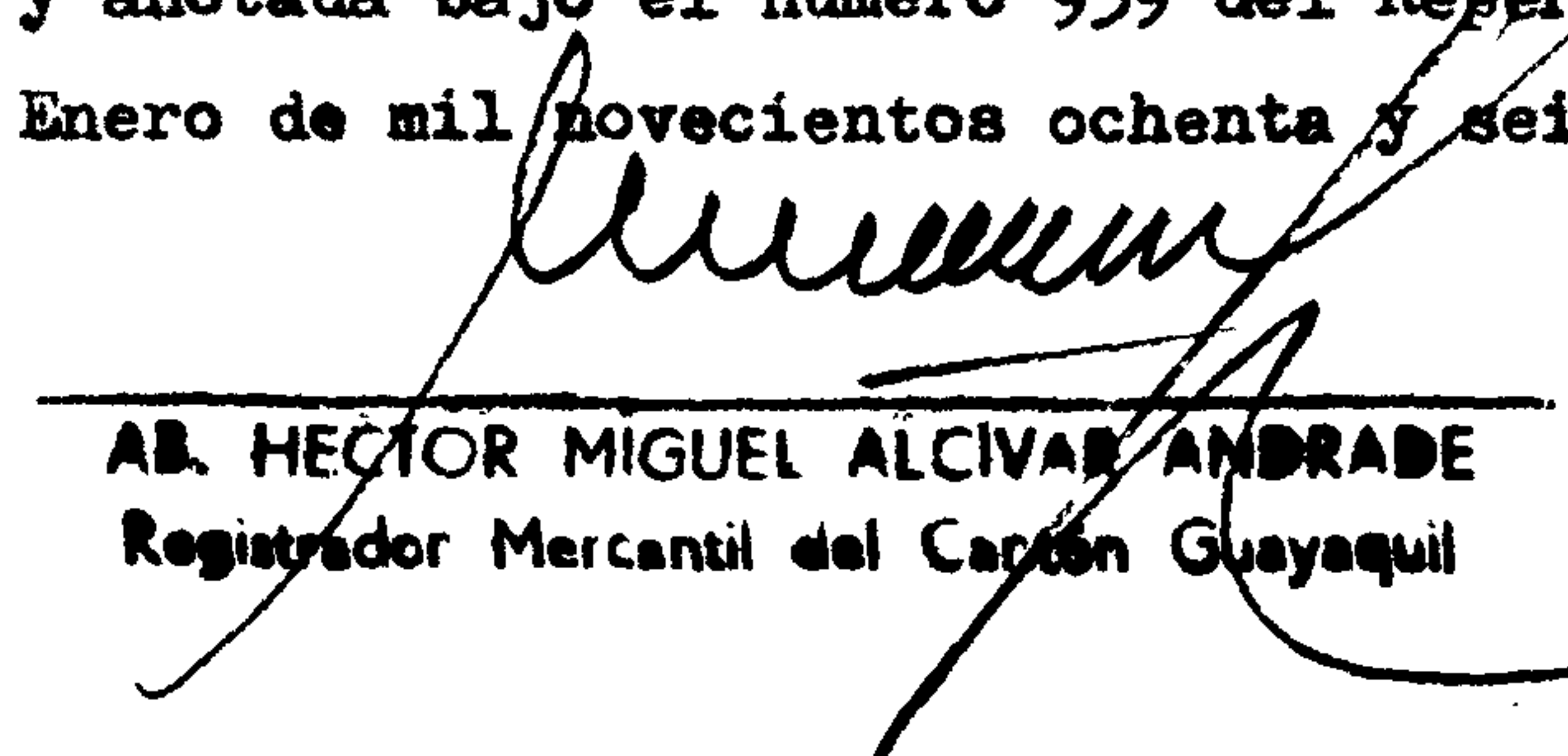
**COMUNIQUESE.-** Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

20 ENE. 1986

  
**Econ. Eufemia Uvidia Saltos**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA**

  
**OAM. lbd. 2**  
**DL. Aded.**

**CERTIFICO:** Que con fechando hoy, Queda inscrita esta Resolución de fojas 1.772 a 1.776, número 129 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 939 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y uno de Enero de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
**Registrador Mercantil del Canton Guayaquil**

